



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/046	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 24 de mayo de 2024	BOUC: 24/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estética y Teoría de las Artes	
DEPARTAMENTO: Filosofía y Sociedad	
FACULTAD: Filosofía	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Psicoanálisis y Arte, Estética	
PERFIL PROFESIONAL: Profesor especialista en lenguas y psicoanálisis con formación y experiencia docente en Filosofía y Estética	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
FASOLINO, Ruben Carmine	8,4650



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7 (0-1,5 puntos)	8 (0-1,5 puntos)	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)		
CARANCI SAEZ, Carlos Fernando	0	0	0,3				0,3	0,5625	0,7166		1,2791	1			1	2,5791	-	2,5791
FASOLINO, Ruben Carmine	1,5	1,5	0,1				3,1	1,5	1,5		3	0,3560			0,3560	6,4650	2	8,4650
STELLA, Andrea	0	1,5	0				1,5	0,0197	0,4833		0,503	0,2225			0,2225	2,2255	-	2,2255

Nota: el candidato Rodnie Gabriel Galeano Rosa, que figuraba inicialmente en la lista de admitidos, no ha sido evaluado por no cumplir uno de los requisitos obligatorios establecidos en las bases de la convocatoria, tal y como se establece en el punto II: Presentación de documentación acreditativa de la actividad profesional desempeñada. Nuevamente, en el apartado III se incide en la necesidad de aportar documentación que acredite el ejercicio de la actividad profesional, entendiéndose por actividad profesional aquella relacionada fuera del ámbito universitario. Dado que el candidato no presenta ningún tipo de documentación acreditativa a este respecto, ha quedado excluido y no se ha procedido a evaluar su expediente.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con la enseñanza en psicoanálisis: hasta 2,5 puntos
2.-	Experiencia profesional relacionada con la enseñanza de idiomas: hasta 2,5 puntos
3.-	Otra experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza: hasta 1,5 puntos
8.-	Experiencia investigadora relacionada con el perfil de la plaza: hasta 1,5 puntos
9.-	
10.-	Otros méritos: hasta 1 punto
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: César Ruiz Sanjuán

SECRETARIO: Alberto Jordi Maiso Blasco

VOCAL: María Fernanda Santiago Bolaños

VOCAL: Jorge Santiago Massó Castilla

VOCAL: María Begoña Fernández Cabaleiro

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: